

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concierto para la distribución y explotación por un plazo de cinco años del documental cinematográfico en color «Madrid, capital de España».**

Se anuncia concurso público de concierto para la distribución y explotación por un plazo de cinco años del documental cinematográfico en color «Madrid, capital de España», propiedad del Ayuntamiento de Madrid, con el tipo del 30 por 100 del rendimiento bruto, deducido el impuesto de utilidades, con cargo a los ingresos que por tal concepto de explotación se produzcan.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de oficina, en el que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 2.500 pesetas y la definitiva, que deberá prestar la entidad adjudicataria, 5.000 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), con domicilio en ..... enterado de las condiciones a regir en concurso para contratar la distribución y explotación del cortometraje «Madrid, capital de España», durante el plazo de cinco años, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, percibiendo el porcentaje del ..... del rendimiento bruto de la explotación, deducido el impuesto de utilidades.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar la adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.199.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concierto para la distribución y explotación, por un plazo de cinco años, del documental cinematográfico en color «El Retiro, parque de Madrid».**

Se anuncia concurso público de concierto para la distribución y explotación, por un plazo de cinco años, del documental cinematográfico en color «El Retiro, parque de Madrid», propiedad del Ayuntamiento de Madrid, con el tipo del 30 por 100 del rendimiento bruto, deducido el impuesto de utilidades, con cargo a los ingresos que, por tal concepto de explotación, se produzcan.

El expediente con las condiciones y demás emolumentos se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 2.500 pesetas y la definitiva, que deberá prestar la entidad adjudicataria, 5.000 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), con domicilio en ..... enterado de las condiciones a regir en concurso para contratar la distribución y explotación del cortometraje «El Retiro, parque de Madrid» durante el plazo de cinco años, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, percibiendo el porcentaje del ..... del rendimiento bruto de la explotación, deducido el impuesto de utilidades.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.  
(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro del plazo.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.200.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en las calles de Recondo y Puente Colgante, así como la instalación de las líneas eléctricas de alimentación.**

Por acuerdo municipal se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en las calles de Recondo y Puente Colgante, así como la instalación de las líneas eléctricas de alimentación.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado tercero, Acopios, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso se exige, en concepto de depósito provisional, una cantidad de 34.000 pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el tanto por ciento correspondiente de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en la Oficina de Acopios, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ...., con domicilio en....., calle de ....., número ....., se comprometo a efectuar el suministro y montaje de los elementos eléctricos necesarios para la instalación del alumbrado público en las calles de Recondo y Puente Colgante, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y aceptar íntegramente en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.217.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia segundo concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de Escuela de Capacitación, Granja San José, Tacoronte.**

El excelentísimo Cabildo acordó sacar de nuevo a concurso-subasta la ejecución de las obras de Escuela de Capacitación, Granja San José, Tacoronte, rigiendo las mismas condiciones que lo fueron en el anterior, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio pasado, con las siguientes modificaciones:

- 1.º Que el importe del presupuesto de contrata es de pesetas 9.827.609,06.
- 2.º Que la fianza provisional para concurrir a la licitación se eleva a 77.276,09 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones vence a los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1962.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, J. Ravina.—4.194.